



Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Gerencia de Auditoría Financiera

Departamento de Auditorías a Organismos de administración Escolar

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Centro Escolar Auditado:

Cantón Joya de Cerén, municipio de San Juan Opico, administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura 11240

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-MINED-039-2016

Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero

A LA ADMINISTRACION Y USO DE LOS FONDOS DE OTROS INGRESOS CENTRO ESCOLAR CANTON JOYA DE CEREN, MUNICIPIO DE SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÍODO ENERO 2015 A JUNIO 2016.

Versión Pública

San Salvador, diciembre de 2016.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Alameda Juan Pablo II, Intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2225

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

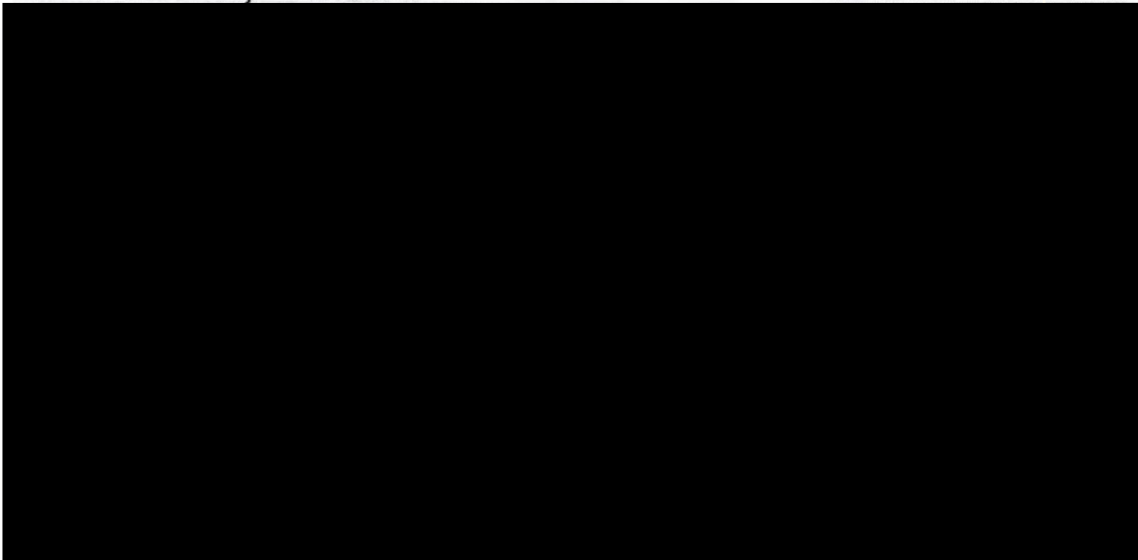


DESTINATARIOS

Dirigido a Titular y Organismo de Administración Escolar Auditado:

- Carlos Mauricio Canjura Linares Ministro de Educación ^(1/)^(3/)
- Presidente y miembros del Consejo Directivo Escolar CDE ^(2/)^(3/)

Resolución **No. 05-0072-14**, la Dirección Departamental de Educación La Libertad, a los 24 días del mes de julio de 2014.



Resolución **No. 05-0101-15**, la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, a los 2 días del mes de julio de 2015.

Nº	CARGO	NOMBRE
[Redacted content]		

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.37 LCCR] y [Art.202 NAIG]

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 NAIG].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED].



Resolución No. 05- 0118-16 CDE del periodo del 22 de julio de 2016 hasta el 2 de julio de 2017.

Nº	CARGO	NOMBRE
[Redacted Content]		

Con Copia:

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Renzo Uriel Valencia, Dirección Nacional de Gestión Educativa ^(3/)
- Saúl Sánchez Herrera, Dirección Departamental de Educación de La Libertad^(3/)

Funcionario, empleado y/o Tercer Relacionado:

- Junta de la Carrera Docente de La Libertad ^(3/)

EQUIPO DE TRABAJO:

- Héctor Antonio Pérez Villarán, Coordinador Técnico.
- Sonia Yanira Najarro, Gerente de Auditoría Financiera.
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art.37 LCCR] y [Art.202 NAIG]

^(2/) Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art.202 NAIG].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED].

Versión Pública



INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	6
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	7
V. LOGROS DE LA GESTION DE AUDITORIA.....	7
VI. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	8
VII. HALLAZGO Nº1: GASTOS NO DOCUMENTADOS POR US\$861.68.....	11
VIII. HALLAZGO Nº 2: AUSENCIA DE CONTROLES EN LA GESTIÓN DE OTROS INGRESOS Y COBROS DE FICHAS DE MATRÍCULA QUE RIÑEN CON LA GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN.....	14
IX. RECOMENDACIÓN GENERAL.....	16
X. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	16
XI. CONCLUSIÓN.....	16
XII. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	16
XIII. AGRADECIMIENTOS.....	16
XIV. LUGAR Y FECHA.....	17
XV. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA.....	17

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN.

El presente Examen Especial de Tipo Financiero a la administración y uso de los fondos de Otros Ingresos percibidos por el Centro Escolar Cantón Joya de Cerén, ubicado en el municipio de San Juan Opico, del Departamento de La Libertad, fue realizado a requerimiento de la Junta de La Carrera Docente del Departamento de La Libertad; para evaluar la administración de los fondos de otros ingresos. Es la primera realizada por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI) del Ministerio de Educación, en adelante MINED. No encontramos en nuestros registros antecedentes de auditorías anteriores.

Durante el período examinado, el Centro Escolar proporcionó los servicios en educación básica a 645 (2015) y 576 (2016) alumnos, de 1er. a 9° grado, en la jornada matutina y vespertina. La población estudiantil conforme a reportes estadísticos del CE, fue atendida por 21 maestros, incluyendo al Director y 2 Sub-Directores.

La fuente de ingresos de fondos propios del CE, fue generado por actividades relacionadas a excursiones, venta de fichas de matrículas, carnet, libretas de nota, venta de libros de inglés y arrendamientos de 3 cafetines.

El MINED ha establecido para la administración de fondos de otros ingresos, controles relacionados al manejo de los fondos mediante apertura de cuenta bancaria, libro de ingresos y egresos, recibos prenumerados por cada ingreso percibido, conciliaciones bancarias y Rendición de Cuentas a la comunidad educativa, entre otros.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la administración, uso, control y rendición de cuentas de los fondos obtenidos de Otros Ingresos generados por el Centro Escolar Cantón Joya de Cerén.

Específicos:

- Verificar si el Organismo Escolar administró los fondos propios conforme a normativa legal y técnica aplicable e implementó los controles para la administración de los mismos.
- Asegurar que los fondos obtenidos de Otros Ingresos no riñen con la gratuidad de la educación y que éstos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

De enero 2015 a junio 2016.

Montos Examinados:

Ingresos US\$5,849.60:

Periodo	Monto
Enero a diciembre 2015	US\$ 4,542.30
Enero a junio 2016	US\$1,307.30
Total	US\$5,849.60

Gastos US\$4,772.92:

Periodo	Monto
Enero a diciembre 2015	US\$ 3,680.62
Enero a junio 2016	US\$ 1,307.30
Total	US\$4,987.92

Realizamos nuestro examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para el evaluar el control interno, utilizamos la normativa relacionada a centros escolares emitida por el MINED.

Aspectos evaluados:

- Control interno,
- Percepción de fondos en cuenta bancaria de Otros Ingresos,
- Documentación que respalda desembolsos realizados,
- Cobros que riñan con la gratuidad de la educación.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoria:

1. Analizar la percepción de fondos en cuenta bancaria del CDE a fin de comprobar la integridad en los depósitos en cuenta bancaria del CE,
2. Revisar la documentación que respalda el uso de los fondos para confirmar que corresponden a gastos elegibles,
3. Entrevistas con la comunidad educativa para determinar si en el CE realizaron cobros que riñen con la gratuidad de la educación.

V. LOGROS DE LA GESTION DE AUDITORIA

1. Legalización del nuevo CDE, según Resolución No. 05-0118-16, de fecha 22 de julio de 2016.
2. Reintegro de fondos a la cuenta de Otros Ingresos del Centro Escolar [REDACTED] realizado por la planta docente del Centro Escolar, monto entregado a 21 profesores del CE en concepto "bonificación", por un total de **US\$456.92**, provenientes de la venta de ficha de matrícula, carnet, libreta de notas y otras actividades.- Anexo №2
3. Reintegro de fondos por venta de libros de Inglés del año 2015, en custodia de la Prof. Lilian Vásquez, por un monto de **US\$83.07**, a la cuenta de Otros Ingresos del Centro Escolar [REDACTED]
4. Implementación de Recibos de Ingresos pre numerados de imprenta, para el control de los ingresos percibidos.
5. Implementación del libro para registro de los Ingresos y egresos del Centro Escolar.
6. Acuerdos tomados como CDE, en actas No.80 de fecha 3 de junio/2016 para el manejo de los ingresos de cafetines, que se hará por medio de depósitos en banco; asimismo, en Acta N° 96 de fecha 13/septiembre/2016, se acordó que ningún docente será nombrado como tesorero para el manejo fondos percibidos por el C.E, asimismo; no se realizará venta de libros a título personal por ningún maestro.
7. Adquisición de una fotocopiadora, con fondos del Estado, según factura № 0120704 de CODIPESA de fecha 21/10/2016, que servirá para reproducir fichas de matrícula sin ningún costo para los responsables de los alumnos y alumnas, entre otros.
8. Elaboración de contratos para el arrendamiento de cafetines del año 2016.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Control Interno

Determinamos que el control interno, no funcionó, debido a que la gestión financiera desarrollada por el Consejo Directivo Escolar (CDE) del CE Cantón Joya de Cerén, no cumplió con los objetivos del control establecidos por el MINED; debido a los siguientes aspectos: Nulo control de los ingresos percibidos; los fondos fueron manejados en efectivo por el Ex – Director y Docentes de Inglés y Matemáticas que fungieron como “tesoreros” y no por el Tesorero nombrado legalmente por el CDE (padre de familia); asimismo, no poseen libro de ingresos/egresos sobre las operaciones realizadas; no ejecutaron un control efectivo de los gastos; además, se carece de Actas del CDE que evidencie su funcionamiento colegiado y los Acuerdos tomados para el manejo de los fondos; no hay evidencia que se haya efectuado Rendición de cuentas a la comunidad educativa (ingresos/gastos/logros).

Ver **Hallazgo No.2**

Administración de los fondos de Otros Ingresos

Verificamos que los fondos de otros ingresos percibidos por el centro escolar, durante el periodo de enero 2015 a junio 2016, fueron obtenidos principalmente de actividades realizadas por excursiones (3), venta de fichas de matrículas, carnet y libretas de notas, venta de libros de inglés, y arrendamiento de cafetines, entre otras; recepcionándose un total US\$5,849.60, fondos que fueron manejados en efectivo por el Presidente del CDE y Director del CE, [REDACTED] quien fungió como Tesorero, nombrado por Consejo de Maestros del CE. Para el caso del ex Presidente del CDE, durante el proceso de la auditoria justificó y desvaneció las situaciones comunicadas, relacionadas a falta de documentación de los gastos realizados durante el año 2015 En relación a la venta de los libros de inglés, éstos fueron administrados por la Prof. [REDACTED] quien no formaba parte del CDE.

Conforme a ingresos totales percibidos y documentación de gastos realizados, verificamos que US\$4,542.30, fueron utilizados durante el año 2015, para cubrir gastos de compra de materiales de construcción para remodelación de Centro de Cómputo, compra de agua embotellada, pago de contador, pagos de transporte, pagos de refrigerios y alimentos a personas que colaboraron en reconstrucción Centro de Computo; a junio del año 2016, verificamos que US\$1,307.30, fueron utilizados para el pago de servicios profesionales (docente turno vespertino), compra de agua embotellada, pago de fotocopias; los gastos de



ambos años no fueron autorizados por los miembros del CDE. (Director, Tesorero y Concejal); no hay evidencias en Libro de Actas del CDE sobre las decisiones colegiadas para cubrir esos gastos, ya que, no implementaron dicho registro.

Un resumen de los ingresos determinados, según Acta entregada durante el proceso de la auditoría por el Prof. [REDACTED] a continuación:

Año 2015	Monto (US\$)
Renta de cafetines	1,337.50
Rifas	437.00
Venta de libros de inglés	337.40
Excursiones	1,166.90
Venta de libretas de notas, fichas de matrículas, carnet	764.00
Ventas varias (chatarras, películas, juegos mecánicos)	499.50
Total	4,542.30

Año 2016	Monto (US\$)
Renta de cafetines	1,098.00
Fichas de matricula	14.30
Venta de libros de ingles	195.00
Total	1,307.30

Asimismo, al revisar la documentación que respalda los gastos efectuados y compararla con los ingresos, establecimos un total no documentado por US\$861.68, los cuales fueron manejados en efectivo por el Prof. [REDACTED] quien fungió como Tesorero, nombrado por Consejo de Maestros, pero no era el Tesorero del CDE.

Ver Hallazgo No.1

Por otra parte, identificamos la entrega de fondos provenientes de la venta de fichas de Pre-matrícula año 2015, carnet y libreta de notas, a 21 maestros en concepto de bonificación, observando un monto total **S\$456.92**. Según lo indagado con el Ex Director, se les entregaba esa bonificación para mantener la armonía en el Centro Escolar.

Dichos fondos no fueron registrados en libro de actas del CDE, Libro de Ingresos y Egresos. Durante la auditoría, fue reintegrado el monto total **US\$456.92**.

Ver Hallazgo No.2



Cobros realizados que riñen con la gratuidad de la Educación

Conforme a entrevistas realizadas a la comunidad educativa, determinamos que el CE realizó cobros indebidos relacionados a venta de fichas de matricula y libretas de notas, lo que riñe con la gratuidad de la Educación. Ver **Hallazgo No.2**



Versión Pública

VII. Hallazgo №1: Gastos no documentados por US\$861.68

Importancia del Hallazgo	:	Alta
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Observación:

Al comparar los ingresos percibidos por US\$5,849.60, con la documentación que respalda los gastos realizados por US\$4,987.92, determinamos una diferencia de US\$861.68, pendientes de documentar por el CDE del Centro Escolar Cantón Joya de Cerén. Detalle a continuación:

PERIODO	TOTAL INGRESOS (A)	TOTAL GASTOS DOCUMENTADOS (B)	GASTOS NO DOCUMENTADOS
ENERO A DIC/15	US\$ 4,542.30	US\$ 3,680.62	US\$ 861.68 ^{al}
ENERO A JUN/16	US\$ 1,307.30	US\$ 1,307.30	US\$ 0.00
SUB-TOTALES	US\$5,849.60 (A)	US\$4,987.92 (B)	US\$ 861.68
TOTAL OBSERVADO (A-B)			US\$ 861.68

^{al} Fondos administrados por el Prof. [REDACTED] (Ex tesorero y Ex Consejal propietario de Maestros)

Los fondos fueron manejados en efectivo por el Prof. [REDACTED] quien fungió como Tesorero nombrado por el Consejo de Maestros, pero no era el Tesorero del CDE.

El detalle del monto observado en **Anexo 1**.

Criterio:

Ley General de Educación.

Art.77 "Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar



correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación.

En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común”.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente Art. 61.- “*Son atribuciones del Presidente:* j) Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo; k) Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales.

Art. 63.- Son atribuciones del Tesorero: b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo de libros contables debidamente autorizados por el Ministerio, a través de la Dirección Departamental de Educación; c) Efectuar los pagos aprobados por el Consejo y autorizados por el Presidente del mismo

Art. 65.- Son deberes de los miembros del Consejo: f) Destinar los recursos al mejoramiento de la calidad del proceso enseñanza aprendizaje”.

Causa:

Funciones de Tesorería que fueron asumidas por docentes de Centro Escolar, que no era el Tesorero del CDE y no hubo una participación colegiada.

Efecto:

Nulos controles en la administración de los recursos y riesgo que éstos hayan sido utilizados para fines distintos a beneficiar a la población estudiantil.

Comentarios de la Administración:

Posterior al proceso de lectura del Borrador de Informe, el Profesor [REDACTED] presentó en fecha 30 de noviembre de 2016, documentación de descargo, por US\$215.90; manifestando en acta firmada de la citada fecha, que no tiene más documentos que presentar; por lo que el hallazgo se mantiene con un monto observado por US\$861.68.

Asimismo, el CDE remitió acta de fecha 1 de diciembre de 2016, que cita en el aula de informática del ce Cantón Joya de Cerén; código de infraestructura 11240, municipio de San Juan Opico, Departamento de La Libertad, en la que se reunieron para tratar punto único que es: la nota enviada por el Prof. [REDACTED] se lee la solicitud del profesor [REDACTED] con respecto a la Auditoria realizada en el C.E. durante el año 2015 y 2016, donde



expresa que "los fondos propios fueron manejados por su persona, en cuestión de transporte a excursión escolar; donde hacen la observación la auditoría que no hay recibos hasta la fecha de dichos gastos. Por lo tanto, por acuerdo del CDE no podemos asumir una responsabilidad que sólo le compete a él y donde el profesor [REDACTED] afirma en la nota enviada que fueron fondos manejados por su persona. No habiendo otro punto a tratar, se da por finalizada la presente acta".

Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, realice las gestiones y se proceda de conformidad a Ley, por la inobservancia en el cumplimiento de la Ley General de Educación, Ley y Reglamento de la Carrera Docente y normativa interna en la administración de los fondos, para la recuperación del monto observado por gastos no documentados por US\$ 861.68, los que, fueron manejados por el Profesor [REDACTED]



VIII. Hallazgo Nº 2: Ausencia de controles en la gestión de Otros Ingresos y cobros de Fichas de matrícula que riñen con la gratuidad en la educación

Importancia del Hallazgo: Alta

Componente NTCIE impactado: Ambiente de Control

Observación:

Al evaluar el control financiero de los fondos percibidos en concepto de otros ingresos, verificamos que el CDE no cumplió con los controles y responsabilidades establecidas para la administración de los fondos, determinando los siguientes aspectos reportables:

1. Manejo de fondos en efectivo por docente que no era el Tesorero del CDE.
2. Cobros indebidos a la comunidad educativa como: fichas de Matriculas, libretas de notas, carné, libros de Ingles, durante los años 2015 y 2016.
3. No se elaboraron los registros en el libro de Actas del CDE, que evidencie el funcionamiento colegiado del mismo, en relación a los otros ingresos.
4. Encontramos que un cafetín del C.E, no posee contador de energía eléctrica propio. (el CDE en acuerdo de acta No. 96 de fecha 13/09/2016, se compromete a cortar la energía eléctrica del referido chalet, ya que el arrendante manifestó que él no conectará la energía). Sellaron con tirro la salida de energía, no la cortaron.
5. No se emitieron recibos pre numerados por los ingresos percibidos, sin embargo, durante la auditoria, fueron elaborados para implementarse.

Criterio:

Ley General de Educación, Art. 77. Inciso segundo: Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar correspondiente, los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo y estarán sujetos al control y auditoría del Ministerio de Educación.

En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común.

Reglamento Ley de La Carrera Docente. Artículo 61, Son atribuciones del Presidente, lit. d) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias y notificar a los miembros de cualesquiera cambios en las diferentes reuniones programadas regularmente; literal j:



Responder solidariamente del manejo de fondos asignados al centro educativo; literal k: "Coordinar la utilización eficiente de los recursos financieros, físicos y materiales".

Art. 62.- Son atribuciones del Secretario: a) Levantar y registrar las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo. c) Preparar con el Presidente, la agenda a desarrollar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo. g) Preparar la correspondencia del Consejo y notificar a quienes corresponda los acuerdos tomados.

Art. 63.- Son atribuciones del Tesorero: a) Ser depositario de los fondos que administra el Consejo en forma mancomunada con el Presidente y un Consejal representante de los educadores; b) Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras...

Art. 67.- El Consejo sesionará en forma ordinaria una vez al mes y extraordinariamente las veces que sean necesarias convocados por el Presidente... Art. 65.- Son deberes de los miembros del Consejo los siguientes: i) Observar las normas legales.

Causa:

El CDE no cumplió con las funciones establecidas conforme a Ley.

Efecto:

Ausencia de controles en el manejo de los fondos y riesgo que los mismos no sean utilizados para beneficio de la comunidad educativa.

Comentarios de la Administración:

No presentaron comentarios.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar

1. Cumplan con las funciones del cargo para los cuales fueron elegidos y juramentados, desempeñándolas conforme a Leyes y Reglamentos, y aplicándolas adecuadamente en la administración de los fondos, en función de los cargos en el CDE.
2. Suspender de manera definitiva toda clase de cobros a la comunidad educativa que riñan con la gratuidad de la educación.
3. Girar instrucciones a los arrendatarios del cafetín al interior del Centro Escolar, para que proceda a instalar su propia acometida para proveerse de energía eléctrica, de lo contrario deberá suspender el contrato y adjudicarlo a otro, o que de forma terminante No Consuma energía que es cancelada con fondos del Estado.
4. Los fondos que se perciban, sean administrados exclusivamente por el CDE, conforme al Art. 77 de La Ley General de Educación.



IX. RECOMENDACIÓN GENERAL

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Monitoree la implementación de controles en el CDE, para la administración de los fondos de Otros Ingresos, dejando evidencia sobre las acciones realizadas.

Al Consejo Directivo Escolar:

2. Suspenda toda actividad relacionada a distribuir "bonificaciones" a los docentes del CDE, por el efectivo que se perciba.

X. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No hay informe de auditoría para seguimiento.

XI. CONCLUSIÓN

Conforme a los resultados obtenidos, concluimos que los fondos de Otros Ingresos, fueron administrados sin cumplir los controles establecidos por el MINED, con la agravante, que fueron administrados en efectivo por docentes, atribuyéndose las funciones del Tesorero del CDE y se distribuyeron entre la planta docente del CE, bonificaciones del efectivo percibido; Además, identificamos cobros a los padres de familia que riñen con la gratuidad en la educación que brinda el Estado.

XII. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a examen especial a los fondos de Otros Ingresos del Centro Escolar Cantón Joya de Cerén, municipio de San Juan Opico, Departamento de la Libertad, durante el período de enero 2015 a junio 2016.

XIII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la actual Directora, docentes, miembros del CDE y a la comunidad educativa por el apoyo y colaboración brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.



XIV.LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de diciembre de 2016.

XV. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA.
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

ANEXO Nº1 Ingresos y Gastos administrados por el Prof. [REDACTED] nombrado por el Consejo de Maestros; y Concejal representante de los maestros del CDE.

INGRESOS REPORTADOS 2015-2016

CONCEPTO	INGRESO US\$
SALDO ENTREGADO POR PROF. [REDACTED]	197.08
EXCURSION (80 ALUMNOS)	340.00
PRESENT DE PELICULAS	25.00
COLABORACION DE LIBRETAS Y CARNET	6.00
VENTA DE CHATARRA	78.00
COLABORACION DE LIBRETAS Y CARNET	35.00
COLABORACION DE LIBRETAS Y CARNET	2.00
PRESENT DE PELICULAS	20.00
EX TERMOS DEL RIO	44.00
VTA DE PUERTA	20.00
JUEGOS MECANICOS	175.00
COLABORACION DE LIBRETAS Y CARNET	2.00
VTA DESPERDICIOS	7.00
COLABORACION DE ALUMNOS	56.50
COLABORACION DE ALUMNOS	13.50
VTA DESPERDICIOS D HIERRO	30.00
COLABORACION DE ALUMNOS	5.75
INGRESOS POR VTA DE LIBROS	53.50
COLABORACION DE LIBRETAS Y CARNET	20.00
VENTA DE LIBRETAS Y CARNET	7.00
PRESENT DE PELICULAS	25.00
RIFA DE BICICLETA	299.00
RIFA DE BICICLETA	60.00
VENTA DE LIBRETAS Y CARNET	30.65
EXCURSION	265.00

SUB TOTALES PASAN

US\$1,816.98

GASTOS DOCUMENTADOS 2015 -2016.

CONCEPTO	FACTURA NUMERO	GASTO SEGÚN FACTURA Y/O RECIBO US
COMPRA REGLETAS	1253549	16.20
VIDRIO PARA CARETA	270	0.75
3 BOLSAS CEMENTO	246	23.85
CINTA ISLANTE	FAC COMERCIAL	1.50
PAGO TRANSPORTE	RECIBO S/N	48.00
MATERIAL CONSTRUCC	1249900	73.60
LIBRO ORDER BOOK	3869	3.00
TRANSPORTE COMPRA BIC	RECIBO S/N	15.00
MATERIALES VARIOS	1250950	55.99
MATERIALES VARIOS	1251674	61.75
MATERIALES VARIOS	1417529	17.42
MATERIALES VARIOS	1417528	57.60
1 YDA TELA ZARANDA	FAC COMERCIAL	2.50
1 GALON THINER	2311	6.50
MATERIALES VARIOS	1421083	40.25
MATERIALES VARIOS	1422500	70.30
MATERIALES VARIOS	1420730	146.18
2 BOTES 4 EN 1	282	2.70
MATERIALES VARIOS	1254981	45.60
1 TOMA DOBLE	279	2.25
COMPRA PINTURA	1547500	54.00
MATERIALES VARIOS	537541	39.82
COMPRA REGLETAS	No se distingue el número	8.50
400 HOJAS DE CARTULINA	2751137	14.00
TARJETAS DE PRESENTACION	TIKET9000034555	31.88

SUB TOTALES PASAN

US\$839.14



Versión Pública

SUB TOTALES VIENEN US.\$ 1,816.98

RIFA DE CALCULADORA	73.00
COLABORACION EXAMENES	51.25
COLABORACION EXAMENES	40.00
RIFA CALCULADORA	5.00
EXCURSION JARDIN BOTANICO	517.90
JUEGOS MECANICOS	124.50
VTA FICHAS DE MATRICULA 2016.	14.30

(A) TOTAL INGRESOS \$ 2,642.93

SUB TOTALES VIENEN US\$ 839.14

MATERIALES VARIOS	1537541	39.82
MATERIALES VARIOS	1544502	22.77
COMPRAS ENSALADERAS, VASOS, PICHEL, GEL DE DUCHA ETC	174564	40.50
PAGO TRANSPORTE	RECIBO S/N	20.00
PAGO TRANSPORTE	RECIBO S/N	25.00
2 CALCULADORAS	34035	32.00
COMPRA DE CEMENTO HIERRO	382	81.60
COMPRA DE PLACA	19643	31.00
COMPRA DE MATERIALES	395	6.30
COMPRAS VARIAS(PICHELES, QUESERO TAZAS)	93824	18.46
PAGO ENTRADA MAESTROS Y ALUMNOS JARDIN BOTANICO	123	104.40
COMPRA DE PLANTAS	962	29.95
COMPRA BANNER	2822	24.37
COMPRA BANNER	2823	19.78
GASTOS DE REPRESENTACION DE CANDIDATA MISS INDEPENDENCIA	RECIBO S/N	25.00
COMPRA DE AGUA ALPINA	155780	11.00
COMPRA DE AGUA ALPINA	155508	6.60
COMPRA DE AGUA ALPINA	112045	6.60
BONIFICACION A MAESTROS	S/N RECIBO	170.00
COMPRA DE AGUA ALPINA	135836	11.00
REFRIGERIO A TRABAJ DE ARTILLERIA	RECIBO SIN NUMERO	8.90
TRANSP MATERIALES	RECIBO SIN NUMERO	11.00
REFRIGERIO DIA MADRES	RECIBO SIN NUMERO	115.00
REFRIGERIO ESTUDIANT	RECIBO SIN NUMERO	5.00
TRANSPORTE Y ARREGLO	RECIBO SIN NUMERO	27
TRANSP A TRABAJ ARTILLE	RECIBO SIN NUM	4
TRANSPORT DE MATERIA	RECIBO SIN NUMER	45
	(B) GASTOS TOTAL	1,781.25

(A)US\$ 2,642.93

(B)US\$1,781.25=

US\$ 861.68

SIN DOCUMENTAR



Versión Pública

Anexo No 2. Nómina de Maestros que recibieron bonificación Pre-matrícula para el año 2015 y otras Actividades del Centro Escolar.

No.	DOCENTE	MONTO	MONTO	TOTAL
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	0.00	US\$15.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		0.00	US\$10.00	US\$10.00
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	0.00	US\$15.94
		0.00	US\$10.00	US\$10.00
		\$15.94	0.00	US\$15.94
		\$15.94	US\$10.00	US\$25.94
		\$15.94	0.00	US\$15.94
		0.00	US\$10.00	US\$10.00
	TOTAL	US\$286.92	US\$170.00	US\$456.92

Versión Pública

